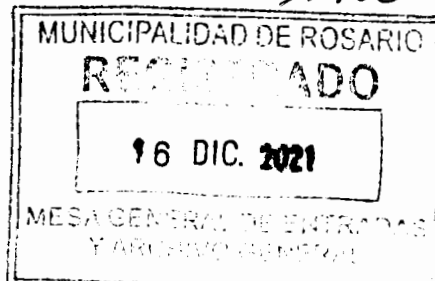




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

1

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 61.170)**

Artículo 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto Nro. 1312 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de agosto de 2021, prorrogando ad referendum de este Cuerpo de manera excepcional, por el término de 365 días corridos, a contar desde su vencimiento, la vigencia de las habilitaciones otorgadas por la Dirección General de Habilitaciones de Industrias Comercios y Servicios, a aquellos establecimientos que se les ha otorgado la habilitación exceptiva por el término 2 (dos) años y su prórroga de igual plazo previsto en la Ordenanza N° 8412 y cuyos vencimientos operen durante el año 2021 y 2022.


Art. 2°.- Dispóngase que la Dirección General de Habilitaciones de Industrias Comercios y Servicios, aplicará dicho beneficio, a pedido del o la interesado/a y previa inspección técnica a fin de constatar que se mantienen las condiciones con las que fuera habilitado oportunamente, considerará como válida y vigente toda la documentación aportada al momento de su última habilitación. Todo ello sin necesidad de realizar el correspondiente trámite de renovación en la Plataforma de Habilitaciones.

Art. 3°.- Dispóngase que la presente no se aplica a todas aquellas industrias, comercios y servicios que hayan sido beneficiados con las prórrogas de los Decretos N° 1440/2018 y 55/2019.


Art. 4°.- Delégase en la Dirección General de Habilitaciones de Industrias Comercios y Servicios de la Municipalidad de Rosario la facultad de evaluar la aplicación del beneficio mencionado en el artículo 1°, pudiendo otorgar o denegar dicha prórroga previo análisis y fundamentación de cada caso en particular.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Diciembre de 2021.-



Dr. DIEGO R. PALADINI
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

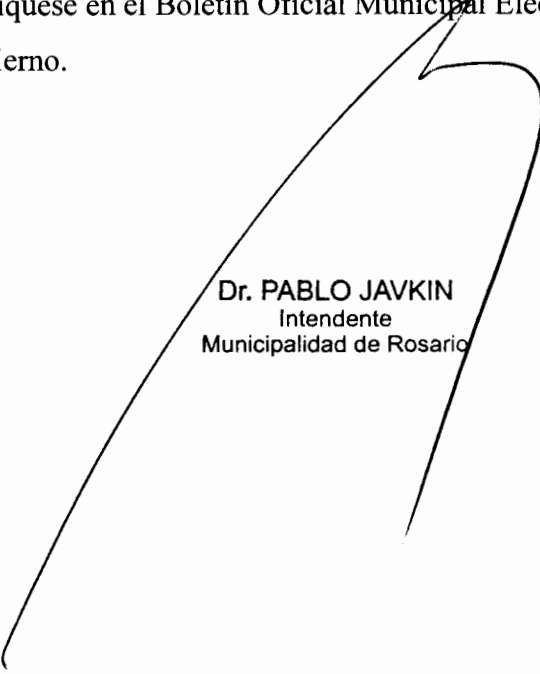
Expte. N° 260.595-I-2021 C.M.-

//sario, 29 de diciembre de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario